

16.

Sta. Cruz.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA CANTONAL: Registro Civil
 PARTIDA DE NACIMIENTO

US\$
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **Manabí**
 del Cantón: **Junín**
 correspondiente a año **1.992**, tomo **2**, página **242**, acta **642**, consta
 la inscripción de **Sandra Yanela Vélez Vélez**
 nacido en **Junín**, cantón **Junín**
 provincia de **Manabí** el **11** de **Octubre**
 del año **1.992**
 nacionalidad: **Ecuatoriana**
 nacionalidad Ecuatoriana
 hijo(a) de **Gumercindo Menógenes Vélez Vélez**
 y de **Solmaría Encerrate Vélez Borrero**

Inscrita noviembre 23 de 1.992 del
 Junín Abril 10 del 2.001

Observación:

Serie: B

0717164

REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JUNIN - MANABI
 Carlos R. Jaramilla
 JEFE DE REG. CIVIL JUNIN, Y CDB.
 CANTON JUNIN
 DE REGISTRO CIVIL
 JEFE



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación,
autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 24 de
Febrero del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de
Manta, a favor de Cónyuges SOLMARIA MONCERRATE VELEZ BO-
RRERO Y GUMERSINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ, queda legalmen-
te inscrita bajo el No. 671 del Registro de Compraventas,
anotada en el Repertorio General No. 1.301 en ésta fecha.


Manta, Marzo 17 del 2005



Dr. Patricia F. García M.
Registrador de la Propiedad
Mantón - Manta

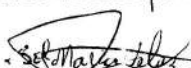


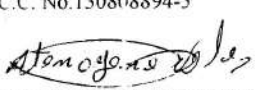
firman dos testigos, conmigo la Notaria en unidad de acto, doy

fe.

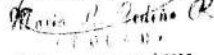

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. NO.130707395-0


DR. JOSÉ GONZALO MOLINA MENÉNDEZ
C.C. NO.130198704-4


SOMARÍA MONSERRATE VELEZ BORRERO
C.C. No.130808894-5

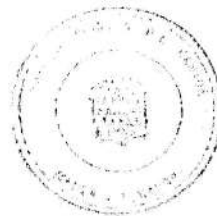

GUMERSINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ
C.C. No. 130680425-1


LA NOTARIA


Notaria Pública Primera
Maná

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN
MANÍA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DIEZ FOJAS
ÚTILES


Maria P. Cedeno R.
* P U B L I C A *
Notaria Pública Primera
Maná



332 6702

NUMERO: CUATROCIENTOS TRECE (413)

DONACION SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN URBIRIOS DE LA PARRAQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGE SEÑORES SOLMARIA MONCERRATE VÉLEZ BORRERO Y GUMERSINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ.-

CUANTIA USD \$14.21

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de febrero del dos mil cinco, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada personeros Legales, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, de estado civil casados; y, por otra parte la señora SOLMARIA MONCERRATE VÉLEZ BORRERO Y GUMERSINDO ATENOGENES VÉLEZ VELEZ, en calidad de donatarios, de estado civil casados entre sí; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "DONACION", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con

Sello
123.34



amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte la señora Solmaria Moncerrate Vélez Borrero y su cónyuge señor Gumersindo Atenogenes Vélez Vélez, en calidad de donatarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante

el Notario Público Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número ciento setenta y siete del Registro de Compraventa, y anotada en el Repertorio General bajo el número cincuenta y cuatro, con fecha enero veintisiete del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del Registro de Planos - Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General número dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitrés del dos mil tres.- CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de DONACIÓN de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Si embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de



quince años.- QUINTA: DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, DONA a la señora Solmaría Moncerrate Vélez Borrero, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana K-DOS, lote número DOS, cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con ocho metros y avenida doscientos treinta y cuatro -A; Por atrás, con ocho metros y lote número cuarenta y dos; Por el Costado Derecho, con quince metros y lote número uno; y, Por el Costado Izquierdo, con quince metros y lote número tres; con un área total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de CATORCE CON 21/100 DOLARS AMERICANOS.- SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el señor Doctor Gonzalo Molina Menéndez, con matrícula No. 630 del C.A.M. (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, se adjuntan el certificado de avalúo, solvencia municipal, certificado del Registro de la Propiedad y otros documentos que también quedan elevados a instrumentos públicos; y, leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, y en este estado la compradora manifiesta no saber firmar y a su ruego



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

● *En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

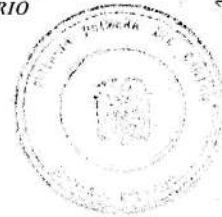
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

● **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

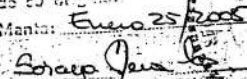
Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Klausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rovayo Munilla
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 Fecha: 01/14/2.005/ Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/
ACCION DE PERSONAL		N° _____ Fecha: _____
MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".
SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		SITUACION PROPUESTA Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICO MCPL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00) Partida Presupuestaria _____
F)  ALCALDE Ing. Jorge Zambrano Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Rodan Delgado
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO N° 005/ FECHA: _____ F) _____		

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia de su original.
 Manta, Enero 25, 2005

 SECRETARIA MUNICIPAL



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Valor \$ 0.60 ctv.

N° 428

N° 11747

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora, **SOLMARIA MONSERRATE VELEZ BORRERO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 2 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 2

Frente: 8,00m. - Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 42

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 1

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 3

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 10 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044584

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 23 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del Cv. BB. M.

Francisco Merchán Palma



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 029

Por medio de la presente Certifico: que la señora **SOLMARIA MONSERRATE VELEZ BARRERO**, portadora de la cedula de identidad No.- 130608894-5, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K2", Lote #.02.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 16 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCP/maz



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

02/21/2005*

No. 0635

Especie Valorada

\$ 0,60 CTVS.

Nº 27289

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3326702000

Ubicado en:URBIRIOS MZ K-2 LOTE 2

Area total del predio según Escritura:-

Area total del predio:120M2

Perteneciente al señor(A)**MUNICIPAL**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.21
CONSTRUCCION	0
=====	
	14.21

SON: CATORCE 21/100 DOLARES



[Firma]
Ab. David Cedeño Ruper
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.

**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador del Cantón Manta,
a Petición de GUMERCINDO VELEZ.

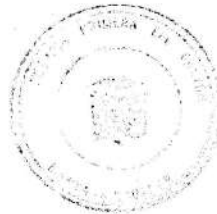
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo ,NO HAY CONSTANCIA , que a nombre de los Cónyuges GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ Y SRA. SOLMARIA MONCERRATE VELEZ BORRERO, sean dueños o propietarios de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal . Previa Revisión 1994 hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo . El interesado debe comunicar cualquier falla , error u omisión en este documento , al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Febrero 15 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CIDADANIA: 130680425-1
 VELEZ VELEZ GUMERCINDO ATENOGENES
 MANABI/PORTOVELLO/PUEBLO NUEVO
 24 OCTUBRE 1969
 REG. CIV. 002 0226 00154 M
 MANABI/PORTOVELLO
 PUEBLO NUEVO 1969

Atenciones

SOF. MARTA MONCERRATE VELEZ BORRERO
 JORNALERO
 MARÍA AGUSTINA VELEZ MENDOZA
 MARTA APELLIDO DE LA MADRE 16/06/2004
 16/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0306265
 Mob

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

130680425-1
 Cedula
 VELEZ BORRERO SOLMARRA MONCERRATE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JUNIN
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

130680425-1
 Cedula
 VELEZ VELEZ GUMERCINDO ATENOGENES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JUNIN
 CANTON

**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

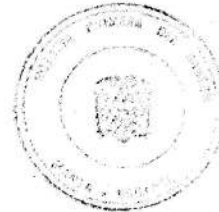
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 02 de la Manzana K-2, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, pero no tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 14 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CIUDADANO

VELEZ BORRERO SOFIA MARA BANCERRATE

MANABÍ/PORTOVILO/PUEBLO NUEVO


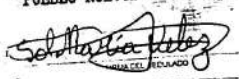
11 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 11 JULIO 1972

RES. CNA 002-0004 00090 P

MANABÍ/PORTOVILO

PUEBLO NUEVO 1972



REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR

QUERHACER DOMESTICOS


JOSE HERMOGENES R. VELEZ M.

PRICILYA DE LOS A. BORRERO P.

MANABÍ 06/11/2003

FECHA DE EMISION 06/11/2003

REN Mnd 0217224



PAGAR DERECHO



I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"

PRIMERA: INTERVINIENTES.- En la ciudad de Manta a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, intervienen a la celebración y suscripción de la presente Acta; por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Ab. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente, a quienes en adelante se les llamarán "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte la señora Solmaría Monserrate Vélez Borrero con cédula de ciudadanía # 130808894-5 a quien en adelante se le llamará "**LA BENEFICIARIA**", la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega de Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del fuerte invierno del 11 de Marzo del año 2002, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, la Ilustre Municipalidad de Manta, conjuntamente con la beneficiaria suscriben la presente Acta de Entrega de Recepción para dejar constancia de la entrega de un lote de terreno en calidad de donación a favor de la señora antes mencionada, y se le ha asignado el lote No. 2 de la manzana "K-2" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mts y lindera con la Av. 234-A, Atrás: 8.00 mtrs, y lindera con lote # 42 ; Costado Derecho: 15.00 mtrs, lindera con el lote # 1 ; Costado Izquierdo: 15.00 mts., lindera con el lote # 3, con una superficie total de 120.00m²; Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, la cual deberá ser habitada de manera inmediata por la beneficiaria, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.



Dirección: Calle 9 Av. 4 Teléfonos 611471 - 611479 - 611558 Fax 611714 Casilla 13-05-4832

Correo Electrónico: mimm@systray.net





I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

...2..

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega de Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en la fecha antes indicado.



Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Ab. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.

Sol. Maria Vélez.

Solmaría Monserrate Vélez Borrero
Beneficiaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 OFICINA DE INSCRIPCIONES DE BOGARIA
 NOMBRE: JOSE GONZALEZ
 APELLIDO: GONZALEZ
 Domicilio: MANABI, MANABI
 No. de Cedula: 130198704-4
 Fecha: 03/03/1993



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEDULA DE CIUDADANIA N. 130198704-4
 NOLINA REMENDEZ JOSE GONZALO
 20 de ABRIL de 1.954
 MANABI / MANABI / TARQUI
 01 144 1111
 MANABI / MANABI
 MANABI
 54



ECUATORIANA 199999 E2343192422
 CASADO LAURA JOZA NEJIA
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE NOLINA
 TERESA REMENDEZ
 MANABI 25/03/93
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 2543377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170-cv-2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 116-8053 NUMERO 1301987044 CEDULA
 NOLINA REMENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 CANTON